

La renuncia, en su caso, a la concesión de la beca deberá presentarse ante la Directora del I.A.M. con una antelación de al menos cinco días hábiles a la fecha establecida en la correspondiente notificación para la incorporación de la/del becaria/o.

Sevilla, 20 de abril de 1995.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de una vivienda propiedad del Ayuntamiento de Medina Sidonia.

Con fecha 10 de abril del actual, se recibe expediente del Ayuntamiento de Medina Sidonia sobre enajenación mediante pública subasta, de una vivienda de propiedad municipal ubicada en c/ Pablo Iglesias núm. 24, planta alta.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en la sesión celebrada el día 31 de marzo de 1995, por el que se enajena, mediante pública subasta, una vivienda de propiedad municipal, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Piso que ocupa la planta alta de la casa señalada con el núm. 24 de la calle Pablo Iglesias, de Medina Sidonia. Linda, según consta en la inscripción registral, por la derecha entrando con casa de doña María Marchante, izquierda con la de don Antonio Sánchez Otero y por la espalda, con la c/ Cigarra.

Inscrita en el Libro Inventario de Bienes Municipales en el Epígrafe 1.º (Bienes Inmuebles) y Asiento núm. 24.

En el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia aparece inscrita en el Tomo 402, Libro 217, Folio 181. Finca núm. 1.986, inscripción 32.

Su valor en venta asciende a la cantidad de 1.034.400 ptas.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una vivienda propiedad del Ayuntamiento de Medina Sidonia.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 17 de abril de 1995.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 25 de marzo de 1995, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad Expedición Privada Transafricana, SL, bajo la denominación de Expediciones. (AN-41395-2).

Por don César Cañaveras Bravo, en nombre y representación de la Entidad «Expedición Privada Transafricana, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO

Conceder a la Entidad «Expedición Privada Transafricana, S.L.», el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minoristas bajo la denominación de «Expediciones», con el Código Identificativo AN-41395-2 y sede social en Sevilla, Pza. de la Concordia, 3, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 25 de marzo de 1995.- El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1995, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Travesías y Excursiones Mer, SL. (AN-29373-2).

Por don Luis G. Flecha Valderrama, en nombre y representación de la Entidad «Travesías y Excursiones Mer, S.L.» se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Travesías y Excursiones Mer, S.L.», con el Código Identificativo AN-29373-2 y sede social en Torremolinos (Málaga), Avda. Palma de Mallorca, 15-17. Edificio Egaña, pta. D-2, 1.º, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 25 de marzo de 1995.- El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

RESOLUCION de 3 de abril de 1995, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994 sobre desarrollo de las medidas de Fomento de la Contratación, el Empleo y la Economía Social, del Decreto 148/1994, de 2 de agosto y del Decreto 153/1994 de 10 de agosto.

Programa A5: Acciones comunitarias para el empleo y la economía social.

Núm. expediente: A5.01.CA/94.
Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando.
Municipio y provincia: San Fernando (Cádiz).
Subvención: 283.000 ptas.

Núm. expediente: A5.02.CA/94.
Beneficiario: Man. Municipal Sierra de Cádiz.
Municipio y provincia: Villamartín (Cádiz).
Subvención: 2.100.000 ptas.

Núm. expediente: A5.01.CO/94.
Beneficiario: Ayuntamiento de Palma del Río.
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).
Subvención: 265.000 ptas.

Núm. expediente: A5.01.MA/94.
Beneficiario: Org. A.L. Prom. y Des. Antequera.
Municipio y provincia: Antequera (Málaga).
Subvención: 335.000 ptas.

Núm. expediente: A5.02.MA/94.
Beneficiario: Esc. Taller Rehabilitación Urbana. Ronda.
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).
Subvención: 18.416.000 ptas.

Núm. expediente: A5.01.SE/94.
Beneficiario: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención: 4.500.000 ptas.

Sevilla, 3 de abril de 1995.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 3 de abril de 1995, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994 sobre desarrollo de las medidas de Fomento de la Contratación, el Empleo y la Economía Social, del Decreto 148/1994, de 2 de agosto y del Decreto 153/1994 de 10 de agosto.

Programa B1: Jóvenes titulados.

Núm. expediente: B1.01/94.
Beneficiario: All Dealing, S.A.L.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: B1.03/94.
Beneficiario: Andaluza de Selvicultura, S.A.L.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 2.000.000 ptas.

Núm. expediente: B1.04/94.
Beneficiario: Surveco S.C.A.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: B1.06/94.
Beneficiario: Comaisur, S.C.A.
Municipio y provincia: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Subvención: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: B1.13/94.
Beneficiario: Carrasco, S.C.A.
Municipio y provincia: Lújar de Andarax (Almería).
Subvención: 1.000.000 ptas.

Sevilla, 3 de abril de 1995.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 3 de abril de 1995, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994 sobre desarrollo de las medidas de Fomento de la Contratación, el Empleo y la Economía Social, del Decreto 148/1994, de 2 de agosto y del Decreto 153/1994 de 10 de agosto.

Programa B4: Asistencia Técnica.

Núm. expediente: B4.02.CO/94.
Beneficiario: Azahara Textil, S.A.L.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 4.500.000 ptas.

Núm. expediente: B4.04.CO/94.
Beneficiario: Azahara Textil, S.A.L.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 4.500.000 ptas.